

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMIFLIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

04-octubre-2021

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE: Interno #31

NOMBRE: PEREZ SANCHEZ AMELIA
 UBICACIÓN: HORNS
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: JALISCO
 CALLE CRUCE 2: HUERTAS
 GIRO: TACOS / TACOS Y LONCHES
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.90 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 128 INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021 REPORTE: \$0.00

		DIAS DE TRABAJO					
LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	08:00:40 a	A: 04:00:40 p
MARTES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 04:00:40 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:40 a	A: 04:00:40 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 04:00:40 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:40 a	A: 04:00:40 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 04:00:40 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Permiso de
TLA
TIAQUE
MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO
Perez Sanchez AMELIA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El almacenamiento y preparación del producto a través de personas.

Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de milicias, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.

Pueda estacionamiento prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.